

20251030047531

7200  
CE7214

## NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS

San José De Cúcuta, 10 de Diciembre de 2025

Señor(a)  
**YINA PAOLA AVENDAÑO**  
KDX 527-270 - EL HOYO  
Teléfono 3153793829  
Correo Electrónico  
Abrego, Norte De Santander

Referencia: Notificación por aviso

Radicado número 28419295 de 07 de Noviembre de 2025  
Número de cuenta 319793-9

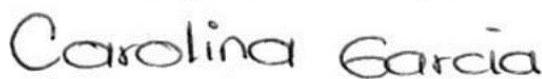
CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por CENS N°: 28419295  
Fecha del acto que se notifica: 27/11/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Omaira Carolina Garcia Ortiz  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 1

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	319793
PETENTE:	<u>YINA PAOLA AVENDAÑO</u>
TIPO DE RESPUESTA:	<input type="checkbox"/> General <input checked="" type="checkbox"/> Acto (X)
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>28419295 07/11/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030047531 10/12/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>08/01/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>15/01/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

## RESULTADO A SU SOLICITUD RECLAMACIÓN

Proceso Nº:	28419295	Fecha de creación:	07/11/2025
Número de cuenta:	319793-9	Meses reclamados:	1
Peticionario:	YINA PAOLA AVENDAÑO		
Dirección:	KDX 527-270 - EL HOYO		
Teléfono:	3153793829		
Municipio:	Abrego	Departamento:	Norte de Santander
Fecha respuesta:	27/11/2025		
Causa del reclamo:	Pago sin abono a cuenta		
Detalle de lo solicitado:	<p>La señora Yina Paola Avendaño, identificada con cédula 1.082.983.410 expedida en Santa Marta, teléfono: 3153793829, en su calidad de persona encargada se presenta a interponer reclamo por pago no aplicado valor de \$566,271 del día 07 de octubre de 2025 a las 11:40 a.m pago en línea Bancolombia (Se anexa al proceso comprobante de pago) Autoriza ser notificada en la dirección del predio. Se le informa que puede presentarse en nuestras oficinas del 01-12-2025 a 05-12-2025 para recibir su respuesta personalmente.</p>		
Decisión:	<p>Estimada señora Yina Paola Avendaño,</p> <p>Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.</p> <p>En atención a su solicitud relacionada con la inconformidad por el pago no aplicado valor de \$566,271 realizado el 07 octubre de 2025, sin que este se reflejara como abono a cuenta, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <p>Tras realizar la validación del comprobante presentado se evidencia que el usuario pagó a una empresa/convenio diferente a CENS (Censa-53319), y el campo donde ingresó el código de usuario en este caso corresponde a Cédula del Estudiante.</p> <p>Por lo anterior, el pago no fue efectivo para CENS.</p> <p>De acuerdo a lo anteriormente mencionado no se accede a su reclamación.</p>		

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Sumas no objeto de reclamo: 0

Resuelto por:



---

Marly Brigidh Yaruro Sanchez  
AGENTE DE SERVICIO